

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.993

Expediente No. 44468

No. B 0 0002401

TOTAL CAPITAL SOCIAL 15'200.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990864918001

RAZON SOCIAL FORTUMAR ECUADOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de	Acciones o Aportaciones	
				Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	SALOMON AUAD JORGE	ECUATORIANA	0902331040		6136	6'136.000
2	SALOMON HURTADO JORGE	ECUATORIANA	0904138030		100	100.000
3	SALOMON HURTADO ALFREDO	ECUATORIANA	0900237363		100	100.000
4	DE SALOMON HURTADO PIEDAD	ECUATORIANA	0901759118		100	100.000
5	DE SALOMON HURTADO RAQUEL	ECUATORIANA	0902574255		100	100.000
6	HUGH MC.COMAS	ESTADOUNIDENSE	4AC8632		7448	7'448.000
7	TITO MANZO PAZMIÑO	ECUATORIANA	0900919762		1216	1'216.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



TOTAL 15'200.000

Certifico que la información es correcta

FORTUMAR ECUADOR S.A.

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal.

Guayaquil, Noviembre 20 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL